TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
PEREIRA
SALA CIVIL-FAMILIA

AP-0184-2023

Magistrado: Jaime Alberto Saraza Naranjo
Radicado: 66682310300120210004301
Pereira, julio cinco de dos mil veintitrés
Asunto: impedimento
Demandante: Mario Restrepo
Coadyuvante: Cotty Morales Caamaño
Demandado: Funeraria y Casa de Velación "LA INMACULADA"
Propietaria: Gloria Amparo Velásquez Morales
Proceso: Acción popular

Revisada la presente acción constitucional, se observa que el suscrito se encuentra incurso en la causal de impedimento prevista en el numeral 3º del artículo 141 del Código General del Proceso, habida cuenta de que el apoderado de la parte demandada, doctor Hugo Andrés Saraza, es mi sobrino.

Tal circunstancia encaja en la situación señalada, que establece que es causal de impedimento *"Ser cónyuge, compañero permanente o pariente de alguna de las partes o de su representante o apoderado, dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad."*

En consecuencia, siguiendo lo previsto en el artículo 140 del mismo estatuto procesal, me declaro impedido para conocer del presente trámite; situación que se pondrá en conocimiento del Magistrado Carlos Mauricio García Barajas, quien sigue en turno en esta Sala, para lo de su competencia.

Notifíquese,

El Magistrado

JAIME ALBERTO SARAZA NARANJO

Firmado Por:

Jaime Alberto Zaraza Naranjo

Magistrado

Sala 004 Civil Familia

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40de08bd5d7fc92d7f87a343ab99481885d0b65258ad994185caac715e210040**

Documento generado en 05/07/2023 02:36:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica